

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE TORRES (JAÉN)

- 912** *No aprobación del Proyecto de Actuación, en suelo no urbanizable especialmente protegido por su pertenencia al Parque Natural de Sierra Mágina, para rehabilitación de cortijo tradicional para uso como vivienda turística de alojamiento rural, en el pol. 12 parc. 536 (anterior 449), sito en el t.m. de Torres, a instancia de D^a. María José Alemán Giménez.*

Edicto

Don Diego Montesinos Moya, Alcalde del Ayuntamiento de Torres.

Hace saber:

Que el Pleno del Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada el día 20 de febrero de 2017, acordó no aprobar el Proyecto de Actuación en suelo no urbanizable especialmente protegido por su pertenencia al Parque Natural de Sierra Mágina (SNU-PN) para rehabilitación de cortijo tradicional para uso como vivienda turística de alojamiento rural en el polígono 12 parcela 536 (anterior 449), sito en el término municipal de Torres, a instancia de doña María José Alemán Giménez, lo que se hace público para general conocimiento de conformidad con el contenido del art. 43.1 f) de la L.O.U.A.

Torres, a 21 de Febrero de 2017.- El Alcalde-Presidente, DIEGO MONTESINOS MOYA.